

RESOLUCIÓN Nº 573/16/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR TRES (3) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, DEL UNIV. RUBEN DARIO GONZALEZ LOPEZ, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 12 de julio de 2022 Acta Nº 16 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 5345 del 08/07/2022 del Univ. RUBEN DARIO GONZALEZ LOPEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 933.611, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita extensión del periodo de permanencia para culminar la carrera.-

El informe de la Dirección Académica, indica que el mismo ingresó a la carrera de ARQUITECTURA en el 1992. Tiene pendiente los créditos académicos correspondientes a Materias Complementarias, Extensión Universitaria y el TFG.-

Por resolución N° 600/14/2020 le fue otorgada una prórroga de permanencia vigente hasta el 31/12/2021.-

El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad -

de cada Facultad.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º:

EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por tres (3) semestres computados a partir del Segundo Periodo Académico del año 2022, del Univ. RUBEN DARIO GONZALEZ LOPEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 032 611, estudiente de la carrera de Arquitoctura.

933.611, estudiante de la carrera de Arquitectura,-

NONAL DE

Art. 2°:

COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-

LIC. NANCY CHROMEY Secretaria de la Facultad PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G. Presidente del Consejo Directivo